



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: NORBELYS MARÍA DE LA ROSA LOSANO.
DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL SANTANA ARIAS.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00288-00.

En escrito firmado por las partes, solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas.

De acuerdo al artículo 461 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el escrito lo suscriben las partes, con la correspondiente nota de presentación personal, se accede a ello, ordenando la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Envíense los oficios que sean necesarios y archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da387d454c0e2b7214b07454063d27b08c835d0c4cf932bdbc3e5f9762a94d5**

Documento generado en 21/02/2023 03:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>